Asunción, **20** de **JUNIO** de 2022.-

**ICEO Nº 049/2022**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| | |
|---|---|
| ***Ref.:*** | ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°07/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 405.478*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº15 de fecha 14 de marzo de 2022 y Nº 55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morinigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Roberto Torres Cardozo**, asesor designado por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli**, Directora – Dirección de Infraestructura Física y el **Ing. Edgar Pezoa**, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°07/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 405.478** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

## 1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°07/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 405.478**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 60** del 31/03/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: **₲ 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones).-**
  - Monto Máximo: **₲ 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)
El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 05/05/2022 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 06/05/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 06/05/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 09/05/2022 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 09/05/2022 a las 09:30 hs.

## 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

### a) Datos de las ofertas presentadas

| N° | Oferente | RUC | Monto Ofertado (IVA INCLUIDO) | Formulario de la Oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | EMPRESA ASEGURADORA | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VIGENCIA EN DÍAS | MONTO EN G. | |
| 1 | INTECH S.R.L. | 80026795-8 | 1.030.000.000 | Si | SI | SI | Fenix Seguros | 05/05/2022 | 05/11/2022 | 184 días | 90.000.000 | intechasu@gmail.com |
| 2 | TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO | 6505103-3 | 1.035.000.000 | SI | SI | SI | El Sol Seguros | 25/04/2022 | 22/10/2022 | 180 días | 93.000.000 | traks-car1@hotmail.com |
| 3 | CONSORCIO SEMA: INGENIERO CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.- OPEL DE CARLOS CENA | 80115744-7 | 1.055.000.000 | SI | SI | SI | La Consolidada S.A. | 05/05/2022 | 22/10/2022 | 170 días | 90.000.000 | licitaciones@icisa.com.py |
| 4 | VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. | 80023115-5 | 1.200.000.000 | SI | SI | SI | El Sol Seguros | 05/05/2022 | 01/11/2022 | 180 días | 90.000.000 | marcia.nueva@vis.com.py |
| 5 | SIEMI S.R.L. | 80001194-5 | 2.080.000.000 | SI | SI | SI | La Consolidada S.A. | 05/05/2022 | 01/12/2022 | 210 días | 90.000.000 | nfleitas@siemi.com.py |
| 6 | MES INGENIERÍA S.A. | 80019001-7 | 2.090.900.000 | SI | SI | SI | Sancor Seguros | 05/05/2022 | 01/11/2022 | 180 días | 90.090.000 | licitaciones@mesingenieria.com |
| 7 | ANIBA S.A. | 80082123-8 | 2.867.139.837 | SI | SI | SI | Royal Seguros S.A. | 05/05/2022 | 01/11/2022 | 180 días | 90.000.000 | licitaciones@aniba.com.py |

Integrantes del Consorcio: **80115744-7 – CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)**

| RUC | Razón Social | Observaciones |
|---|---|---|
| 80000254-7 | INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. | |
| 1660724-4 | Carlos Ireneo Sosa Cáceres | |

### b) Observaciones:

1) **INTECH S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 90 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

2) **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro:** Presenta un original de la oferta con 47 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020; Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Se debe anexar los siguientes documentos: - Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato. - Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

3) **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA):** Presenta un original de la oferta con 299 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: La empresa INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. no presente Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-

4) **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 157 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto

funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Se debe anexar los siguientes documentos: - Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato. - Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

5) **SIEMI S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 201 páginas foliadas y una copia . Presenta todos los documentos sustanciales. **Sin Observaciones.-**

6) **MES INGENIERÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 46 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Certificado de Cumplimiento Tributario; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Se debe anexar los siguientes documentos: - Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato. - Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

7) **ANIBA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 28 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SIS-

TEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Se debe anexar los siguientes documentos: - Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato. - Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas; Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria; Especificaciones Técnicas ofertadas.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

1) El representante de la empresa **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)** deja las siguientes observaciones:

- La empresa **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** presenta SIPE N° 1691106, Art. 40 y DDJJ menores vencidos, no presenta documentaciones correspondiente a experiencia requerida en mantenimiento preventivo y correctivo.-

## 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **INTECH S.R.L.**, **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)**, **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, **SIEMI S.R.L.**, **MES INGENIERÍA S.A.** y **ANIBA S.A.**, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 58/2022** recepcionado en fecha **12/05/2022**, que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **INTECH S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 450/2022** de fecha **19/05/2022 y** Nota **NCEO Nº 496/2022** de fecha **01/06/2022**:

→ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19 **(**)**: **Adjuntar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de Marcelina Samudio.-**

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020: **Adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.-**

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°69/2022** de fecha **26/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 496/2022** de fecha **01/06/2022.** El oferente ha respondido dentro del plazo establecido manifestando que no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente a la fecha de apertura, sin embargo la no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

b) **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 455/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-

→ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19 **(**).-**

→ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**).-**

→ Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.-

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020**.-**

→ Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año**.-**

→ Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Se debe anexar los siguientes documentos:

- Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.
- Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas.

→ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

→ Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes

de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

→ Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

→ Especificaciones Técnicas ofertadas

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°69/2022** de fecha **26/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de:

→ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social: **Obs.: El documento posee fecha de emisión 16/05/2022 posterior al IEC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social presentado por el oferente como documentación adicional con fecha de emisión *16/05/2022*, posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva que fue el 06/05/2022.-

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020: **Obs.: Adjunta solo de 2018 y 2020.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018 y 2020; sin embargo no ha presentado la declaración jurada correspondiente al ejercicio 2019.-

→ Especificaciones Técnicas ofertadas: Obs.: Están incompletas.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha omitido la presentación de la foja 31 de las especificaciones técnicas del PBC en la que se menciona los detalles del Mantenimiento Correctivo.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en lo establecido en: Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

c) **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA): CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 454/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**): Adjuntar la Declaración Jurada de Miembros (ICI S.A.).-**

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020: **Adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del año 2018 (ICI S.A.).-**

→ Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **El contrato adjuntado corresponde al periodo 2018. Adjuntar contratos y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) del periodo 2019, 2020 y 2021 (ICI S.A.).-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°69/2022** de fecha **26/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

d) **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 449/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.-

→ Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs; los contratos adjuntados no corresponden al objeto del llamado.-**

→ Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.: ***Adjuntar Declaración Jurada.-***

- Se debe anexar los siguientes documentos:

→ Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.

→ Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas.

→ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

→ Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

→ Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

→ Especificaciones Técnicas ofertadas

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°69/2022** de fecha **26/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.-

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante: Obs.: NO CUMPLE.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado la "Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante", por lo tanto, no se tiene constancia de que el oferente se haría responsable de los daños voluntarios o involuntarios a los bienes de la convocante.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en lo establecido en: Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

e) **SIEMI S.R.L.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 451/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Especificaciones Técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°69/2022** de fecha **26/05/2022**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que las documentaciones presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

f) **MES INGENIERÍA S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 453/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.-

→ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19 **(**)**: **Adjuntar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de Juan Carlos Sánchez.-**

→ Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**.-

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.-

→ Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Adjuntar contratos y/o facturas que correspondan al objeto de la contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS).-**

→ Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.

- Se debe anexar los siguientes documentos:

→ Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.

→ Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas.

→ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

→ Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

→ Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

→ Especificaciones Técnicas ofertadas

Cumplido el plazo establecido el día martes 24/05/2022 a las 13hs., el oferente no ha presentado la documentación solicitada por Nota CEO N°453/2022.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **MES INGENIERÍA S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

g) **ANIBA S.A.**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 448/2022** de fecha **19/05/2022**:

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.

→ Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto máximo de la presente licitación . Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

→ Declaración Jurada de Contar con al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, y un ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de tres años de experiencia en trabajos similares, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.

- Se debe anexar los siguientes documentos:

→ Título de grado y carnet categoría A de la ANDE para el Ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad. En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.

→ Los técnicos deben contar como mínimo con certificados de capacitación en instalaciones eléctricas.

→ Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

→ Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

→ Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

→ Constancia de visita. En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

→ Especificaciones Técnicas ofertadas

Cumplido el plazo establecido el día martes 24/05/2022 a las 13hs., el oferente no ha presentado la documentación solicitada por Nota CEO N°448/2022.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **ANIBA S.A.**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

## 4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por notas NCEO N° 416/2022 y N° 540/2022 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **INTECH S.R.L.**, **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)** y **SIEMI S.R.L.-**

Al respecto, por Memos MDLRP N°438/2022 y MDLRP N°563./2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción del Sr. Walter Isabelino Duarte Maldonado (INTECH S.R.L.) que se desempeña como Docente y Vice-Decano de la Universidad Nacional del Este (UNE) y no es impedimento presentar oferta.-

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Direccion de Infraestructura Física remitidos: **Nota DIF N° 248/2022** de fecha **13/05/2022** y **Nota DIF N° 276/2022** de fecha **27/05/2022,** que forman parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **INTECH S.R.L.**, **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)** y **SIEMI S.R.L.**; **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.-

## 6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC N°165/2022** de fecha **11/05/2022** que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **INTECH S.R.L.**, **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA)** y **SIEMI S.R.L.**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la observación del Departamento de Contabilidad referente a los balances presentados por el oferente **INTECH S.R.L.** : "…Se deja constancia que el cálculo se realizó en base al Balance de un solo ejercicio . Se recuerda que para el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 49/2014 y la 173/2004 del Ministerio de Hacienda y las Normas Contables…"; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los balances correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 presentados por el mencionado oferente como parte de su oferta física son los balances que se imprimen de la página oficial de la Subsecretaria del Estado de Tributación (SET), sistema Marangatú, y considera que la documentación presentada cumple con el objetivo para el que fue requerida, que es la realización y verificación de los estados financieros. Asimismo, cumple con el requisito documental para evaluar el criterio de capacidad financiera, con la presentación de la documentación conforme lo requiere el PBC: "…Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020…".-

## 7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas con las correcciones aritméticas.-

El margen de preferencia nacional no ha sido aplicado considerando que oferentes de este llamado…

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **INTECH S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

**Aclaración de Precios**

Por nota **CEO Nro. 531/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación del precio ofertado para los ítems/subítems detallados en la planilla que forma parte del Anexo E, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas **no recomienda aceptar los precios ofertados** para los ítems/sub ítems: a) Cuya variación por debajo del precio referencial va desde -43,14 al – 97,11 % , por considerarse irrisorios; y) b) Sub-ítem 21.52 cuya variación de precios es 279,52 % por encima del referencial y es considerado inaceptable variar sustancialmente por encima de las estimaciones de costo.-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **CONSORCIO SEMA (INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. – OPEL DE CARLOS SENA),** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

**Aclaración de Precios**

Por nota **CEO Nro. 530/2022**, se requirió una aclaración al oferente respecto a la conformación del precio ofertado para los ítems/subítems detallados en la planilla que forma parte del Anexo E, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas **no recomienda aceptar los precios ofertados** para los ítems/sub ítems cuya variación por debajo del precio referencial va desde -49,99 al -70,00 % , por considerarse irrisorios.-

La ***cuarta oferta*** corresponde al oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.,** la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***quinta oferta*** corresponde al oferente **SIEMI S.R.L.,** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica una diferencia en el precio final de la SBE y la planilla de precios:

| | |
|---|---|
| Oferta Física: | ₲ 2.080.000.000 |
| Cuadro Comparativo Corregido | ₲ 2.080.000.078 |

*Se verifica que el total del Ítem en la planilla de precios corregida es* **₲ 78** superior a la carga inicial.-

*Por lo expuesto, la oferta presentada por* **SIEMI S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 55° de la Resolución DNCP N° 1399/2020 que se transcribe a continuación: ***"…Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad***

***se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado)…".-***

La ***sexta oferta*** corresponde al oferente **MES INGENIERÍA S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***séptima oferta*** corresponde al oferente **ANIBA S.A.**, la cual ha sido **DESCALIFICADA** en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

No habiendo otras ofertas que evaluar, se recomienda la del presente llamado teniendo en cuenta lo establecido en los Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2004: ***"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" y "…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias…".-***

## 8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N°07/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 405.478**, teniendo en cuenta lo establecido en los Incisos b y c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2004: ***"…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…" y "…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias…".-***

Ing. Edgar Pezoa
Jefe, Secc. Electricidad
DMT - DIF

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS E BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Lic. Roberto Torres
Asesor